



Conducir en Cuba sin sustos

Se circula por la derecha, como en España, pero hay pocos coches de alquiler, falta gasolina y las carreteras tienen baches y poca luz. Si hay heridos en un accidente, pueden impedirte salir del país.

¿Vale tu carné?

Vale tu carné español en vigor y no hace falta permiso internacional, según la Embajada de España. Las agencias de alquiler piden que lo tengas desde hace más de 2 años.

Documentación

- ☐ Carné español en vigor, con al menos 2 años de antigüedad (lo exigen las agencias de alquiler).
- ☐ Pasaporte original, siempre contigo.
- ☐ Contrato de alquiler y papeles del coche, con la matrícula.
- ☐ Póliza de tu seguro de viaje y teléfono de asistencia 24 h.
- ☐ Dólares para la gasolina, que hoy se vende en dólares; pregunta en la agencia cómo se paga.
- ☐ Fotos de todo en el móvil, por si te retienen algún documento.

Antes de alquilar el coche

- ☐ Reserva con tiempo: hay pocos coches y las agencias estatales (Transtur) piden 21 años como mínimo.
- ☐ Pregunta qué cubre el seguro del coche, que se paga aparte al recogerlo, y qué excluye (neumáticos, radio, culpa tuya).
- ☐ Comprueba en tu póliza si incluye asistencia jurídica y fianzas en caso de accidente.
- ☐ Pregunta en la agencia dónde repostar: la gasolina escasea, se vende en dólares y a veces con cupo.
- ☐ Revisa frenos, luces, cinturones, rueda de repuesto y gato antes de salir.
- ☐ Graba un vídeo del coche al recogerlo y al devolverlo, y anota los daños previos en el contrato.

Las normas que cambian

NORMA	ESPAÑA	CUBA
Sentido de circulación	Derecha	Derecha
Ciudad	50 km/h; 30 km/h en calles de un carril por sentido	50 km/h; 40 km/h en zonas de niños
Carretera	90 km/h	90 km/h para turismos
Autopista	120 km/h	100 km/h para turismos
Alcohol	0,5 g/l en sangre; 0,3 g/l noveles y profesionales	Prohibido conducir bajo sus efectos; cualquier multa se duplica
Cinturón y niños	Cinturón en todas las plazas; silla infantil hasta 1,35 m	Cinturón para conductor y pasajeros; menores de 12 años, nunca delante
Móvil	Prohibido sujetarlo; solo manos libres	Prohibido usar el teléfono con el vehículo en marcha
Casco en moto	Obligatorio para conductor y pasajero	Obligatorio para conductor y pasajeros
Accidente con heridos	Detente, auxilia y llama al 112	Avisa a la policía, no muevas el coche y espera a que llegue

Si algo sale mal

Lo que hay que vigilar en la carretera y qué hacer si tienes un accidente, con los datos que te pedirán a mano.

Dónde y cuándo tener más cuidado

Conducir de noche

Animales sueltos, vehículos sin luces y baches que no se ven. Planifica para llegar antes de que oscurezca.

Autoestop

Pedir «botella» es muy común, pero Exteriores desaconseja recoger a desconocidos, sobre todo en zonas turísticas.

Vehículos y carreteras

Muchos coches, carros y bicis están en mal estado y frenan sin avisar. Mantén distancia y no confíes en los intermitentes.

Gasolina y pinchazos

Llena el depósito siempre que puedas. Si pinchas en zona aislada, sigue despacio hasta el próximo pueblo antes de parar.

Si tienes un accidente

- ☐ Ponte a salvo y, si hay heridos, llama a la ambulancia (104).
- ☐ Avisa a la policía (106) y espera en el lugar sin mover el coche: es obligatorio si hay heridos.
- ☐ Pide el informe policial y fírmalo solo si refleja lo que pasó; si no, pide que lo cambien y hazle una foto.
- ☐ Llama a la asistencia de tu seguro de viaje y avisa a la agencia de alquiler.
- ☐ Haz fotos de la escena, los vehículos y las matrículas, y anota los datos de testigos.
- ☐ Si hay heridos, pueden impedirte salir de Cuba durante la investigación. Llama al Consulado: +53 5286 9122.

Teléfonos en Cuba

104	Ambulancia
106	Policía (PNR)
105	Bomberos
+53 7866 4499	Asistur: asistencia al turista y a aseguradoras extranjeras

VEHÍCULO DE ALQUILER

Empresa y teléfono

Matrícula

Nº de contrato y franquicia

SEGURO DE VIAJE

Aseguradora

Nº de póliza

Asistencia 24 h

Documento orientativo: no sustituye la información oficial, el consejo médico ni las condiciones de tu póliza. Las normas pueden cambiar: compruébalas antes de viajar. Fuentes: Ministerio de Asuntos Exteriores (Embajada y Consulado General de España en La Habana), DGT, Código de Seguridad Vial de Cuba (Ley 109), Transtur, Gobierno británico (FCDO)